

Ses. Cyt N° 39
14.10.2014

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 29/2014
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 28/04/2014**

En Ancud a veintiocho días del mes de abril, a las 09:20 horas, en nombre de Dios, la Patria y por la comuna se da inicio a la sesión extraordinaria N° 29 del Honorable Concejo Municipal, presidida por la alcaldesa de la comuna de Ancud, **SRA. SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actuando en calidad de Ministro de Fe el Secretario Municipal **SR. RICARDO WAGNER BASILI**.

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes concejales :

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

TABLA

- 1.- APROBACION ACTAS N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 21, 24, 25, 26, 27
- 2.- COMPROMISO APORTE NUEVAS PROPUESTAS PROGRAMAS BARRIO SECTOR PUDETO BAJO Y BONILLA UNO, DOS Y TRES Y OTROS
- 3.- APROBACION ADJUDICACION PUESTOS FERIA RURAL
- 4.- APROBACION ESTATUTOS ASOCIACION MUNICIPALIDADES
- 5.- COMPROMISO GASTOS OPERACIONALES FRIL

APROBACION ACTAS

El **SECRETARIO MUNICIPAL** previa lectura de las materias tratadas en cada una de las sesiones somete a votación del H. Concejo Municipal el contenido de las actas N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 21, 23, 25 y 26, las que son aprobadas por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión, sin observaciones.

COMPROMISO APORTE NUEVAS PROPUESTAS PROGRAMA BARRIOS, SECTOR PUDETO BAJO , BONILLA UNO, DOS Y TRES Y OTROS

La Secretaría Comunal de Planificación, a través de los profesionales encargados de los proyectos Recuperación de Barrios presenta al H. Concejo Municipal, en el marco de la selección de barrios a intervenir, conforme a las condiciones establecidas por el MINVU, en Resolución de llamado a concurso del período 2014 . 2018 del Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Obras Públicas, los barrios que se proponen para la comuna de Ancud, que en este caso son Pudeto – Caicumeo y Bonilla.

Informan que se van a seleccionar 120 propuestas de barrios a intervenir, territorios vulnerables que presentan déficit o deterioro urbano, una imagen ambiental degradada, con limitado acceso a bienes y servicios de la ciudad, problemáticas sociales vinculadas a vulnerabilidad, segregación, estigma, inseguridad y desconfianza vecinal, emplazados en una zona prioritaria, definida como tal por el MINVU, mediante resolución, que comprende quince (15) regiones del País.

Dan a conocer el calendario del llamado a postulación y de evaluación y de todos los antecedentes que debe contener el expediente para postular, la calificación de admisibilidad, de elegibilidad, calificación de selección y el financiamiento.

Por otra parte indican la propuesta esfuerzo municipal adicional de los barrios mencionados con cada una de las iniciativas, sus características, tiempos y recursos comprometidos.

El desglose de los aportes municipales para ambos barrios que se debe comprometer es el siguiente:

BARRIO BONILLA; APORTE MUNICIPAL

529 VIVIENDAS ENROLADAS X \$23.538,25 valor UF presupuestaria x 5 UF = \$ 62.258.671,25

BARRIO PUDETO – CAICUMEO

372 Viviendas enroladas x \$ 23.538,25, valor UF presupuestaria x 5UF = \$ 43.781.145

TOTAL GENERAL APORTE MUNICIPAL AMBOS BARRIOS \$ 163.439.816 por 3 años

Debatido por los H. Concejales, coincidiendo éstos en la importancia de intervenir los barrios aludidos que mejorará la calidad de vida de sus habitantes, aceptan por unanimidad comprometer recursos del presupuesto municipal requerido para tales efectos y priorizar la implementación del Programa adoptando las medidas que se transcriben seguidamente en el siguiente acuerdo.

El H. Concejo Municipal acordó, en votación unánime, comprometer, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso 2014 del Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los siguientes aportes:

- 1.- Polígono del Barrio propuesto Pudeto-Caicumeo, con 372 viviendas: 5 UF por vivienda, con un total de 1.860 UF;
- 2.- Polígono del Barrio propuesto Bonilla, con 529 viviendas, 5 UF por vivienda, con un total de 2.645 UF.

Se acuerda, además, comprometer priorizar la implementación del Programa, adoptando las siguientes medidas:

- Oficina barrial habilitada en el barrio. Este compromiso se refiere al arriendo y habilitación de una oficina en el Barrio seleccionado, o la entrega de una oficina habilitada ubicada dentro del edificio Municipal, esto según necesidad.
- Contraparte técnica municipal designada. Se designará como contraparte técnica Municipal a la Dirección de SECPLAN.
- Instalar Mesa Técnica Comunal. La instalación y responsabilidad de la Mesa técnica Comunal recaerá en la SECPLAN.
- Contratar, a lo menos, 2 profesionales con experiencia deseable de 3 años en el área social y urbana, según corresponda. Se compromete a mantener un registro de profesionales que cumplan con el perfil exigido para ocupar los puestos en forma inmediata, una vez adjudicado el Barrio.
- Se compromete a priorizar la gestión de la Obra de Confianza, en un periodo de 8 meses, por lo que el compromiso es finalizar antes de este plazo.
- Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar en el polígono o barrio seleccionado.
- Como Esfuerzo Municipal Adicional, se compromete con un aporte 2,462 UF: para implementar tres iniciativas, las que se presentan a continuación:
 - 1.- Una Escuela de Líderes Comunitarios.
 - 2.- Operativos de limpieza de micro basurales y roce de bordes de ladera y sitios eriazos.
 - 3.- Implementación de Talleres de Capacitación para potenciar a grupos de Emprendedores Barriales.

Compromete el H. Concejo Municipal los aportes indicados con cargo a los presupuestos municipales de 2015, 2016 y 2017.

Al votar, aprueba el H. Concejal Gómez comprometer el presupuesto municipal correspondiente al año 2017, que excede el actual mandato alcaldicio, considerando que se efectuará inversión en alrededor de 900 viviendas de familias de Ancud.

APROBACION ADJUDICACION PUESTOS FERIA RURAL

La Secretaria de Planificación Sra. **LEONOR HERRERA** procede a dar lectura al Acta de evaluación del proceso de licitación pública "**Concesión de locales del edificio de la Feria Municipal de Ancud**" e informa que el expediente con todos los antecedentes de respaldo de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, designada mediante Decreto Alcaldicio se encuentra en la oficina de la Secretaría Municipal, para su consulta.

Dichos antecedentes fueron entregados con anterioridad a los H. concejales para mejor resolver.

La **SRA. HERRERA** solicita al H. Concejo el acuerdo correspondiente para la adjudicación de los locales de la Feria Municipal que han sido informados por cuanto han cumplido con los requisitos exigidos.

Los H. Concejales efectuadas sus consultas y observaciones se pronuncian favorablemente, adoptándose el siguiente acuerdo :

El H. Concejo Municipal acordó otorgar en concesión los locales de la Feria Municipal que se indican a las personas que se señalan:

La concesión se otorga por el lapso de cuatro años, renovables por una sola vez, y se inicia a contar de la fecha de la dictación del decreto alcaldicio correspondiente.

PRIMER PISO ZONA A	RUT	OFERTA en UTM
QUIOSCO		
RUFINA BUSTAMANTE HUINAO	9.559.991-5	1,12
LOCAL N° 2		
GLORIA ANDREA MUÑOZ PAIDANCA	15.302.600-9	3
PRIMER PISO ZONA D		
LOCAL N° 2		
JUAN SEGUNDO MANCILLA OJEDA	7.050.581-9	4,05
LOCAL N° 3		
JUAN DOMINGO CARCAMO HUENTELICAN	10.227.576-4	4,82
PRIMER PISO ZONA E		
LOCAL N° 20		
MARIA FERNANDA IRIBARRA VERGARA	16.282.525-9	6,02
PRIMER PISO ZONA F1		
LOCAL N° 17		
JANIRA LILIBETH NAUDAM PADILLA	13.591.668-4	2,89
SEGUNDO PISO ZONA A		
LOCAL N° 1		
TURISMO MARCELO AMPUERO ULLOA EIRL	76.224.089-0	4
SEGUNDO PISO ZONA B		
LOCAL N° 11		
BETTY ENOLFA COMICHEO HERRERA	10.463.451-6	2,34

El H. Concejal Muñoz vota por el rechazo de la adjudicación.

Los H. Concejales Gómez y Norambuena, al momento de la votación, solicitan que en la adjudicación directa de los restantes locales de la Feria se considere a la Asociación Artesanal Ñerehue.

APROBACION ESTATUTOS ASOCIACION MUNICIPALIDADES

La **SRA. LEONOR HERRERA**, Secretaria Comunal de Planificación solicita al H. Concejo Municipal aprobar preliminarmente el Estatuto que va a regir a la Asociación de Municipios que formará Ancud con las municipalidades de Quemchi y Dalcahue, aclarando que el texto definitivo se hace cuando esta se constituya y se ratifica posteriormente en cada Concejo Municipal lo aprobado en el Acta de Constitución.

Copia de dichos estatutos fueron remitidos con la debida antelación vía correo electrónico y en soporte papel.

Los H. Concejales se pronuncian concordando en la relevancia que significa la asociatividad entre municipios porque varias problemáticas son transversales y unidos en los mismos objetivos tienen más posibilidades de concretar las peticiones que eventualmente van a presentar en el nivel Regional y Nacional.

Sometido a votación del H. Concejo Municipal se aprueba dicho instrumento por todos los concejales presentes en la sesión, se transcribe el acuerdo correspondiente

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar, preliminarmente, el estatuto por el que se regirá la asociación de municipios que formará Ancud con las municipalidades de Quemchi y de Dalcahue.

La Secretaria Comunal de Planificación informa al H. Concejo sobre proyectos que individualiza para ser postulados a financiamiento FRIL y FNDR y solicita certificado de compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantenimiento.

Sometido a votación del Concejo se acoge favorablemente por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión, en los siguientes términos :

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó comprometer los costos de operación y mantenimiento de los siguientes proyectos:

- 1.- **Postulados a financiamiento FRIL**
 - **Ampliación Centro Comunitario, Segunda Etapa**
 - **Construcción Multicancha Los Alerces**
 - **Construcción Multicancha sectores Alto Caracoles y Silva Henríquez**
 - **Habilitación e Iluminación renovable diversos cruces rurales**
 - **Construcción paraderos rurales, Segunda Etapa.-**
- 2.- **Postulados a financiamiento FNDR**
 - **Construcción Plaza Huilliche.**

A propósito de la dictación de la Ley N° 20.742 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales y específicamente en la modificación del artículo 88 de la Ley N° 18.695 que dice relación con la dieta mensual de los señores concejales, se escuchan las opiniones de éstos quienes se manifiestan por regular dicha dieta en 15,6 UTM, manteniendo en tres el número de sesiones ordinarias mensuales.

No obstante lo señalado anteriormente y ante otras opiniones discordantes señaladas en la ocasión respecto de dicha materia, acuerdan además se haga la consulta sobre el tema a la Contraloría Regional de Los Lagos.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** procede a someter al Concejo Municipal la regulación de la dieta mensual de los concejales, acordando éstos lo siguiente :

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó regular la dieta mensual de los señores concejales, contemplada en el artículo 88 de la ley 18.695, en 15,6 UTM, manteniendo en tres el número de sesiones ordinarias a realizar cada mes. Lo anterior, considerando la modificación introducida a dicha norma por la ley 20.742

Ante opiniones divergentes vertidas en la sesión en relación con la oportunidad en que debe regularse la dieta mensual, se acuerda, además, que se efectúe la consulta sobre el tema a la Contraloría Regional Los Lagos.

Finaliza la sesión a las 12:10 horas.

.....
Incluye : Certificado de Acuerdos y recomendaciones
RWB/cob



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL